**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**
**GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, AGOSTO 29 DE 2022**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 131

| Nro. | RADICACIÓN | PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | ACTUACIÓN | FECHA PROVIDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 76-111-40-03-001-2008-00099-00 | EJECUTIVO | NOVARTEC SAS (Antes BANCO POPULAR S.A.) | LILIANA ANDREA MADROÑERO ACOSTA | ACEPTAR LA CESIÓN TOTAL DE LOS DERECHOS DEL CRÉDITO REALIZADA POR EL DEMANDANTE BANCO POPULAR S.A., A FAVOR DE NOVARTEC SAS. RECONOCER COMO CESIONARIO DE LA TOTALIDAD DE DERECHOS DE CRÉDITO A LA ENTIDAD NOVARTEC SAS. RECONOCER PERSONERÍA AMPLIA Y SUFICIENTE PARA ACTUAR EN ESTE ASUNTO A LA ABOGADA ADRIANA PAOLA HERNANDEZ ACEVEDO PARA QUE ACTÚE EN REPRESENTACIÓN DE LA PARTE DEMANDANTE CONFORME AL PODER CONFERIDO. NOTIFIQUESE POR ESTADO AL DEUDOR LA CESIÓN EN REFERENCIA. | AGOSTO 26 DE 2022 |
| 2 | 76-111-40-03-001-2017-00426-00 | EJECUTIVO | BANCOLOMBIA S.A. | JUAN CARLOS LENIS CATAÑO | AGREGAR AL PRESENTE CUADERNO, LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA POR EL ABOGADO PEDRO JOSÉ MURGUEITIO, SIN MÁS PRONUNCIAMIENTO, PUES DEBERÁ ESTARSE A LO RESUELTO EN AUTO INTERLOCUTORIO NO.0730 DEL 05 DE ABRIL DE 2022. | AGOSTO 26 DE 2022 |
| 3 | 76-111-40-03-001-2018-00313-00 | EJECUTIVO | COOPERATIVA COOPHUMANA | PRIVADO | REITERASE LO RESUELTO POR EL DESPACHO EN AUTO NO.588 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, OBRANTE EN EL CUADERNO PRINCIPAL. INSTAR A LA PARTE INTERESADA PARA QUE AGOTE EN DEBIDA FORMA LA CITACIÓN A | AGOSTO 26 DE 2022 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | LA DEMANDADA, CUMPLIENDO EN FORMA ESTRICTA Y CON APEGO A LAS FORMALIDADES DE RIGOR QUE CONTEMPLA EL ART.291 Y SS DEL C.G. DEL PROCESO. | |
| 4 | 76-111-40-03-001-2018-00469-00 | EJECUTIVO | BANCO POPULAR S.A. | DRACO RINCON DEVIA | ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCESO A FAVOR DE LA ENTIDAD DEMANDANTE Y EN CONTRA DEL DEMANDADO POR LAS SUMAS DE DINEROS RELACIONADAS EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, Y LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR CON POSTERIORIDAD A ESTA PROVIDENCIA. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA. SE INSTA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. | AGOSTO 26 DE 2022 |
| 5 | 76-111-40-03-001-2019-00502-00 | EJECUTIVO | LUIS FERNANDO MUÑOZ ACOSTA | PRIVADO | AGREGAR Y DEJAR EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA, EL CONTENIDO DEL OFICIO LA GERENCIA JURÍDICA DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA S.A. SOBRE CUMPLIMIENTO MEDIDA CAUTELAR. | AGOSTO 26 DE 2022 |
| 6 | 76-111-40-03-001-2021-00243-00 | EJECUTIVO | BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. | ALBA LUCIA SANCHEZ RESTREPO | ADMITE RENUNCIA DE PODER Y RECONOCE PERSONERÌA SEGÚN PODER OTORGADO POR LA PARTE DEMANDANTE. | AGOSTO 26 DE 2022 |
| 7 | 76-111-40-03-001-2021-00358-00 | EJECUTIVO | MILLERLANDER SARRIA MONTENEGRO | PRIVADO | SE ORDENA LA RETENCIÓN E INMOVILIZACIÓN, PREVIO AL SECUESTRO, DEL VEHÍCULO OBJETO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES. REMITASE OFICIO CON DESTINO A LA SECCIONAL DE AUTOMOTORES DE LA SIJIN POLICÍA NACIONAL DE PALMIRA, VALLE. | AGOSTO 26 DE 2022 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 76-111-40-03-001-2022-00188-00 | EJECUTIVO | ÁLVARO JOSÉ LORZA GUZMÁN | PRIVADO | INSTAR A LA PARTE INTERESADA APORTE PRUEBA DE GESTIÓN O RECIBIDO DEL OFICIO QUE COMUNICÓ LA MEDIDA CAUTELAR SOBRE EL SALARIO DEL AQUÍ DEMANDADO, PARA EL CUAL ESTÁ HACIENDO LA PETICIÓN DE REQUERIMIENTO. | AGOSTO 26 DE 2022 |
| 9 | 76-111-40-03-001-2022-00231-00 | EJECUTIVO | LISTOS S.A.S. | PRIVADO | RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR AL ABOGADO SEGÚN PODER OTORGADO PARA QUE ACTÚE EN REPRESENTACIÓN DE LA PARTE DEMANDADA. DISPONER CORRER TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TERMINO DE TRES (03) DÍAS, DE LA SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES PRESENTADA POR EL APODERADO JUDICIAL DEL EXTREMO PASIVO… CUMPLIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, PÁSESE A DESPACHO PARA RESOLVER LO PERTINENTE. AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO, LAS RESPUESTAS ALLEGADAS POR LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS… Y DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUGA. | AGOSTO 26 DE 2022 |

**Fecha y hora de fijación: Agosto 29 de 2022, 8:00 a.m.**
**Fecha y hora de desfijación: Agosto 29, 5:00 p.m.**

**Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga.**
**SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935.**
**Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO**
**Secretaria.-**